

**DECRETO No. 147 2018**

13 MAYO 2018

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone aceptar renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se hace un nombramiento ordinario

**CONSIDERANDO**

Que mediante Oficio de fecha 15 de Mayo del 2018, el señor ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 77.170.109, presentó renuncia irrevocable en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

Que se procederá a aceptar la renuncia irrevocable presentada por el señor ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 77.170.109, en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, de igual manera se procederá a declarar la vacancia absoluta del empleo en evocación.

Que por lo anteriormente expuesto en la planta de la Gobernación de Bolívar, quedará un empleo vacante de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, cargo de libre nombramiento y remoción, financiado con recursos de Rentas Cedidas, que se requiere proveer.

Que la Dirección Función Pública revisó la hoja de vida del Doctor EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.921.539, quien reúne los requisitos de estudios y experiencia establecidos en el Decreto Departamental N° 58 de 2017, para el desempeño del empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

Por lo anterior,

**DECRETO No. 47 2018**

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptase la renuncia irrevocable presentada por el señor ANTONIO SAGBINI FERNANDEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 77.170.109, en el empleo de Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declárese la vacancia absoluta en el empleo Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

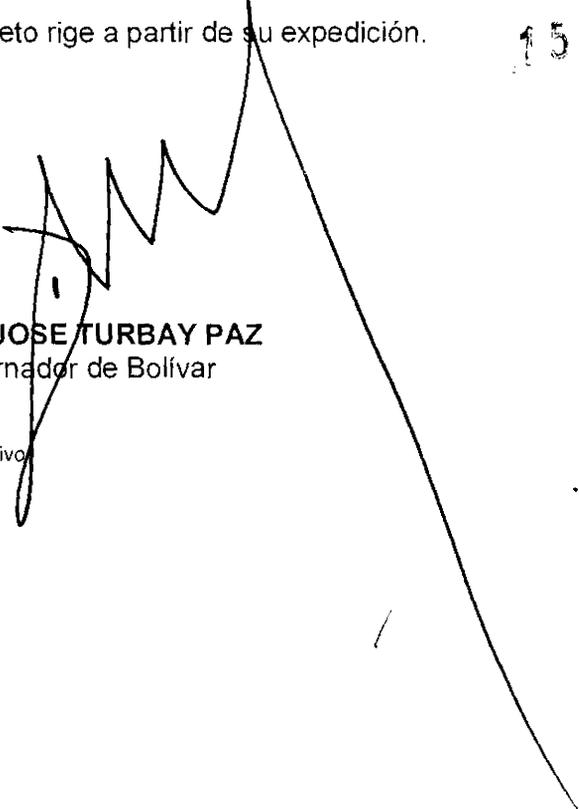
**ARTÍCULO TERCERO:** Nombrase al Doctor EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.921.539, en el Director Técnico, Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección Salud Publica de la Secretaría de Salud de la Gobernación de Bolívar, financiado con recursos de Rentas Cedidas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de su expedición.

15 MAR 2018

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias, a los

  
**DUMEK JOSE TURBAY PAZ**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Montes González - Director Administrativo